

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	063738
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
29	03	2023	X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
A. 6. h. A.						

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
---------	------------	-------------	---------	-----------------------	---------	---------	----------------------

Origen		Destino	
Nombre :	Belen Camargo Torres	Nombre:	Humberto Caballero 6122
Teléfono:	772 115 0576	Teléfono:	55 34 86 7402
CURP:	CATB 860126MHGNNR16	CURP :	CAGA 590325HHGBNM04
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Calle:		Calle:	Do. Mexico
Localidad:	La Blanca	Localidad:	San. Huiztilco
Municipio:	Santiago de Anaya	Municipio:	Tizayuca
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:		C.P.	43 820

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Humberto Cebalero Glez
			CURP: CAGH590325HMGBNM04

Datos del vehículo		Marca:	Chevrolet Tornado	Modelo:	2005
Placas:	HN-1324E	Color:	Azul	Capacidad:	3/4 ton
				Placas del remolque:	

Actopan-Pachuca y Destino

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:		

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
6	Ovina	Críola	machos		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			
063738					

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	6	Seis

ASOCIACION
GANADERA
LOCAL
DE ACTOPAN

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.